

## TÉRMINOS Y CONDICIONES - INNPACTO V5 2024

Desde el Estado de innovación (Gerencia de innovación) de AECSA, queremos invitar a todos los asistentes al evento INNPACTO V5 2024 a participar en la generación de ideas que van a marcar el futuro de la innovación en AECSA.

El presente documento da a conocer a los asistentes los Términos y Condiciones que rigen la actividad y a los que se sujetan los participantes del mismo.

### 1. BASES DE LA ACTIVIDAD

#### a. Descripción

Para esta oportunidad el evento se enfocará en reconocer la sostenibilidad como motor del éxito empresarial, desde donde podemos ampliar el alcance de nuestros servicios y ofrecer diferentes y mejores soluciones a las necesidades de las personas con las que interactuamos en relación al core de nuestro negocio.

El objetivo es que los asistentes al evento tengan una aproximación a las oportunidades que sugiere centrarse en la sostenibilidad y su impacto en el core del negocio, para desarrollar soluciones que generen experiencias significativas que repercutan en la sostenibilidad del negocio.

#### b. Participantes

Las personas que están vinculadas laboralmente a AECSA y que recibieron invitación para participar en el evento INNPACTO V5 2024

#### c. Duración

La actividad iniciará el día 18 de abril de 2024 y finalizará el día 3 de mayo de 2024. La publicación de los ganadores se dará el día 17 de mayo de 2024.

#### d. Cómo participar

A continuación, te explicaremos los pasos a seguir para participar de forma efectiva en la generación de ideas.

Primero, ingresa al sitio web [www.aecsa.com.co/innovacion](http://www.aecsa.com.co/innovacion) ahí encontrarás toda la información relacionada con la innovación en AECSA.

Dirígete al botón Innpacto V5, lee todas las instrucciones y avanza hasta el formulario.

Segundo, define la oportunidad. Identifica el dolor que afecta a la parte interesada y explica la necesidad o problemática que quieres abordar. Si no sabes cómo identificar la oportunidad, te dejamos una herramienta que te ayudará a plantearla de manera adecuada.

Por último, es el momento de la creatividad. Propón tu idea para solucionar la problemática detectada. Y listo, envía tu idea.

- Ingresa a la página web [www.aecsa.com.co/innovacion](http://www.aecsa.com.co/innovacion).
- Dirígete al botón "Innpacto V5" ubicado en la barra de navegación principal.
- Una vez en la sección "Innpacto V5", lee detenidamente todas las instrucciones proporcionadas.
- Completa el formulario con la información solicitada para dejar tu idea. Asegúrate de proporcionar detalles claros y concisos.
  - Define la problemática que has identificado de manera precisa y específica. Explica cuál es el problema y por qué es importante abordarlo.
  - Describe a quién afecta esta problemática. Identifica a los grupos o individuos que se ven afectados directa o indirectamente por el problema.
  - Es momento de la creatividad: ponle nombre a tu idea. Elige un nombre que sea descriptivo y llamativo, que refleje la esencia de tu propuesta.
  - Propón tu idea detalladamente, incluyendo todas las características y detalles relevantes. Explica cómo tu idea aborda la problemática identificada, qué soluciones ofrece y cómo beneficiará a los afectados.
- Una vez completados todos estos pasos, habrás dejado tu idea en la plataforma "innpacto V5" de manera completa y efectiva. ¡Listo para hacer un impacto positivo!

#### e. Evaluación

la ideas que sean presentadas por los asistentes será evaluadas por los miembros del Estado de Innovación con los siguientes criterios:

<b>Criterios de impacto</b>	
Sinergias	¿Existen sinergias que se puedan articular? por ejemplo con productos existentes, preferiblemente sin canibalización de productos actualmente rentables.
Valor añadido	Beneficio para el cliente y atractivo del futuro producto, servicio o iniciativa para la parte interesada.
Atractivo del mercado objetivo	¿Hay mercado para la iniciativa, producto o servicio?
La diferenciación potencial	¿Es una oportunidad diferenciadora? una posición única sobre la competencia y una imitación difícil es importante.

<b>Criterios de viabilidad</b>	
Factibilidad técnica	¿Es factible la solución técnica? ¿Tenemos las habilidades y tecnologías necesarias?

Entrada al mercado	¿Qué tan difícil es llevar el producto/servicio al grupo objetivo? Detrás de esto hay, por ejemplo, barreras de mercado, oportunidades de venta disponibles, competencias de venta, etc.
Viabilidad normativa	es que cumple, por ejemplo, con las leyes, los derechos de propiedad disponibles y las normas.
Barreras internas	tener en cuenta los obstáculos que se podrían presentar en la implementación o el desarrollo de la idea

Evaluación: Cada criterio expuesto anteriormente tiene una valoración potencial entre 1 y 10

#### **f. Ganadores**

Se elegirán tres ideas ganadoras, las que mayor puntaje obtengan en las evaluaciones.

Para la persona que haya planteado la idea con mayor potencial de desarrollo y generación de valor se hará entrega de \$1'000.000

Para la persona que haya planteado la segunda idea con mayor potencial de desarrollo y generación de valor se hará entrega de \$800.000

Para la persona que haya planteado la tercera idea con mayor potencial de desarrollo y generación de valor se hará entrega de \$500.000

#### **g. Fecha máxima**

Serán tenidas en cuenta las ideas enviadas hasta el día 3 de mayo de 2024 a las 11:59 p.m.

#### **h. Premiación**

El premio será entregado a los ganadores de manera personal, en el tiempo y condiciones establecidas por la Gerencia de Innovación.

## **2. PROPIEDAD INTELECTUAL**

Las ideas desarrolladas para participar en la actividad de Innpacto deben ser de autoría propia del asistente, sin perjuicio de las acciones legales civiles o penales a las que la compañía pueda acudir en su contra en caso de comprobarse lo contrario. Los derechos patrimoniales de autor sobre las ideas entregadas en desarrollo de la presente actividad son cedidos a AECSA mediante la participación del asistente, pudiendo AECSA realizar cualquier forma de utilización y explotación por cualquier medio conocido o por conocer, tales como su reproducción, comunicación pública, transformación o traducción y distribución, por medios impresos, internet u otro procedimiento, en el ámbito mundial y por el máximo término establecido en la ley.

De acuerdo con lo anterior, el asistente como titular de los derechos consagrados en la Ley 23 de 1.982 y Ley 44 de 1.993, así como en la Decisión 351 del Acuerdo de Cartagena sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos, y de los reconocidos en virtud del Convenio de Berna y de los demás instrumentos de protección internacional de los que forme parte Colombia, cede y transfiere, total e ilimitadamente, en favor de AECSA, todos los derechos de índole patrimonial sobre la(s) idea(s) para su participación en INNFACTO V5 2024 en AECSA del que tratan los presentes términos y condiciones y durante todo el tiempo que la ley da para el ejercicio de estos derechos.

### **3. DECLARACIÓN DE LEGITIMIDAD DE LOS DERECHOS**

Los asistentes declaran y garantizan que la(s) idea(s) con las cuales participa en la presente actividad, son de carácter original y de su autoría exclusiva, o tiene la titularidad sobre ella y que la misma no vulnera derechos de autor sobre otras personas; igualmente que sobre dicha idea no existe ningún tipo de gravamen, enajenación o reclamación, quedando AECSA exenta de toda responsabilidad frente a cualquier eventual reclamación o reivindicación por parte de terceros, ante los que responderán exclusivamente el autor de la idea. El asistente mantendrá indemne a AECSA ante el surgimiento de cualquier reclamación como consecuencia del incumplimiento del asistente de las obligaciones contenidas en los Derechos de Propiedad Intelectual. AECSA se reserva el derecho de terminar anticipadamente la actividad INNFACTO V5 2024 o descalificar a uno o varios asistentes, y de hacer modificaciones a los términos del presente documento, en cualquier momento. Lo anterior, sin necesidad de dar ningún tipo de explicación ni indemnización a favor de los asistentes ni a los ganadores.

### **4. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES - AUTORIZACIÓN EXPRESA PARTICIPANTES**

A través de la participación en la actividad, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 de Protección de Datos, y sus decretos que la reglamenten, autorizo expresamente que mis datos personales, tanto privados como sensibles, incluyendo fotos, videos y documentos tomados por AECSA, o suministrados con ocasión de la actividad INNFACTO V5 2024, sean incorporados en las bases de datos de responsabilidad de la AECSA y para sean publicados en los medios de comunicación interna y externa de AECSA, los cuales serán tratados con la siguientes finalidades: participación en la actividad, temas publicitarios, comerciales, estadísticos, de mercadeo, networking, difusión de información a través de los medios de comunicación de la organización para temas publicitarios y de gestión administrativa de la mencionada actividad y de conformidad con la política de protección de datos de la organización a la cual se tiene acceso en la página web: [Política de tratamiento de datos AECSA](#)

Así mismo, autorizo el envío de todo este tipo de información vía correo electrónico, teléfono, Whatsapp y/o cualquier otro medio de comunicación suministrado.